

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2019/3675** Aprobación definitiva Modificación de crédito nº 7/2019 Suplemento de crédito.

**Edicto**

D. Víctor Martín Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

**Hace saber:**

Que habiendo sido publicado en el BOP nº 133 de fecha 15 de julio de 2019 el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de crédito nº 7/2019, habiendo estado expuestos al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Expediente nº 7/2019.- Suplemento de crédito

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	619.06	Adecuacion de vías publicas y otras dependencias municipales	24.360,94 €
320	212.00	Gastos de manten., reparación y conservacion C. Educativos, culturales. Deportivos y Salud( Piscina)	8.000 €
		TOTAL GASTOS	32.360,94 €

**FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación de 2018, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00		RTGG	32.360,94 €
		TOTAL INGRESOS	32.360,94 €

Contra la aprobación definitiva de los expedientes se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el

Boletín de la provincia.

Jabalquinto, a 07 de agosto de 2019.- El Alcalde, VICTOR MARTIN MARTINEZ.